



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3582/i

CONSTITUCIÓN, **15 JUL. 2014**

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Diego Solís de Ovando Chavez., Director de Desarrollo Comunitario, en memo N° 572/2014, correspondiente a la adquisición de materiales de oficina para el programa Mujer Trabajadora Jefas de Hogar, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor **JOSE ALVAREZ PASTEN., por un valor Total de \$ 380.664.-, IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **JOSE ALVAREZ PASTEN., RUT: 4.515.883-7**, correspondiente a la adquisición de materiales de oficina para el programa Mujer Trabajadora Jefas de Hogar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **114.05.01.002.004** de nombre "MUJERES TRABAJADORAS Y JEFAS DE HOGAR" de recursos externos.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VEZIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/MLL/ILM/mmc